

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

48**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 130 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alejandro Jiménez Vitoria, contra las empresas “Seratelia Tecnologías de la Información, Sociedad Limitada”, e “INN Solutions, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Acta

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.—Ante el magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 31 de Madrid, don Álvaro Rueda Tortuero, y con mi asistencia, el secretario judicial, don José Luis Sanz Hernández, comparecen: como demandante, don Alejandro Jiménez Vitoria, documento nacional de identidad número 02632133-J, asistido del letrado don Ramón Rodríguez Díaz, y como demandadas, “Seratelia Tecnologías de la Información, Sociedad Limitada”, representada por la letrada doña Beatriz Sánchez Fernández, colegiada número 49222, según poder que exhibe y retira, dejando copia cotejada en autos, e “INN Solutions, Sociedad Limitada”, no comparece.

Su señoría ilustrísima, a la vista de la no constancia de la citación del administrador concursal de la empresa “Seratelia Tecnologías de la Información, Sociedad Limitada”, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 20 de mayo de 2010, a las dieciséis y cincuenta horas, en la sede de este Juzgado, quedando citadas las partes en este acto y reiterando a las manifestaciones y apercebimientos contenidos en la inicial citación. Cítese en legal forma a las partes no comparecientes.

Dándose por notificadas las partes del acuerdo, termina esta comparecencia firmando este acta los que en la misma intervienen después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “INN Solutions, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.164/10)